



CIRCULAR CONJUNTA N° 02-MP-OIJ-2026

MINISTERIO PÚBLICO – ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

De: Fiscalía General de la República y Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

Para: Fiscales y Fiscalas del Ministerio Público, jefaturas de oficinas del Organismo de Investigación Judicial.

Asunto: Uso de formato de Solicitud de Servicios de Ciberdelincuencia.

Fecha: 02 de junio de 2026.

De acuerdo con la Comisión Permanente Ministerio Público–Organismo de Investigación Judicial, dispuesta por el artículo 4, artículo 30, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, así como los artículo 01, artículo 02 y artículo 17 de la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, además de los artículos 62 y artículo 67 del Código Procesal Penal, se ordena al personal fiscal del Ministerio Público y al personal del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) que, a partir de la emisión de esta circular, las solicitudes de servicios a la Sección especializada contra el Ciberdelincuencia (SEC2) adscrita al Departamento de Investigaciones Criminales del OIJ deberán de ser gestiones única y estrictamente a través del uso del *“Formulario de Solicitud de Servicios (v3) Sección especializada contra el Ciberdelincuencia”*, adjunto a la presente.

A través de la implementación generalizada y obligatoria de este formulario, se pretende garantizar el mejor aprovechamiento del recurso, eliminando reprocesos a nivel administrativo o usos improcedentes que puedan acarrear consecuencias irreparables a nivel procesal que finalmente vayan en detrimento de las investigaciones.

Motivo por el cual, con la finalidad de estandarizar procesos y fortalecer el canal definido para este servicio, solamente se aceptarán solicitudes de servicio bajo este formato, el cual deberá de presentarse con la información completa, de manera tal que la falta de información o el llenado incorrecto del formulario provocarán el rechazo inmediato de la solicitud y por ende la recepción del dispositivo electrónico.

Para una mejor comprensión del documento y el llenado de sus campos, el formulario incorpora una guía de llenado para su referencia. Asimismo, el personal de la Sección especializada contra el Cibercrimen se encuentra en la mayor disposición para atender las consultas que se puedan generar al respecto.

Sin más que agregar,

Carlo Díaz Sánchez
Fiscal General
Ministerio Público

Michael Soto Rojas
Subdirector General a.i.
Organismo de Investigación Judicial